

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO</b> <b>DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20</b>
--	---

**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES**

**OBJETO:** REHABILITACIÓN DE PLAZA UNIVERSIDAD Y ENTORNO, EN LOS LÍMITES DE AV. JUÁREZ, CALLE PEDRO MORENO Y CALLE COLON EN LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Acta que se formula en las oficinas que ocupa la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, ubicada en calle Hospital No. 50-Z, segundo piso, Guadalajara, Jalisco, a las **14:30 HORAS** del día **29 de abril de 2020**.

Acta que se formula de conformidad al Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, 82 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 34 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en el lugar y fecha citados, para hacer constar la realización de la primer junta convocada por la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, en relación con el procedimiento y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento.

El acto fue presidido por el C. Leonardo González Carranza, Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública y el personal de la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública. La reunión tiene por objeto recibir las preguntas de los concursantes y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de licitación y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

De igual forma, al acto asistió el **Arq. Víctor Manuel Velasco Reynoso, Director de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública**, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar a la convocante.

**1. Solicitudes de aclaración por parte de los licitantes:**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
No.	PREGUNTA	No.	RESPUESTA
No hubo preguntas.			

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20</b>
--	---

**2. Aclaraciones por parte de la Dirección de Obras públicas:**

- 2.1. Los conceptos fuera de catálogo, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del residente y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra su fecha de autorización, contando a partir de ésta con 10 días hábiles para su presentación de análisis de precio, en el área de costos del departamento de presupuestos y contratos.
- 2.2. Deberán considerar, si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en tiempo extraordinario en sus diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.
- 2.3. Los trabajos se realizarán en horario nocturno, según se requiera.
- 2.4. Deberán analizar los precios como se describen en el concepto de catálogo considerando los materiales, mano de obra y maquinaria o herramientas necesarias para la ejecución del concepto.
- 2.5. Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso de cinco decimales en importes, cantidades y porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad con la finalidad de crear un cálculo más exacto y preciso. El resultado del precio unitario deberá ser a dos decimales y serán los que se capturen en el catálogo de conceptos, el cual deberá ser presentado en su totalidad a dos decimales, de acuerdo al capítulo III punto III.1.3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario.
- 2.6. De conformidad con el contrato que habrá de firmarse, deberán considerar con cargo a costo indirecto (gastos de oficina de campo), la utilización de:
  - a. El Equipo de seguridad e higiene necesario para los trabajadores de la obra; conforme a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, II y XVII del capítulo I, título cuarto de la Ley federal del Trabajo, a las establecidas por la secretaria de salud, La secretaria del trabajo y previsión social, el Instituto mexicano del seguro social,
  - b. Equipo de seguridad y de señalización necesario para la obra el cual incluirá el suministro y colocación, durante toda su ejecución, atendiendo a las indicaciones de la residencia de obra, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, para el cuidado protección y seguridad a los peatones, siendo propios o arrendados por el licitante, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
  - c. El rótulo informativo de la descripción de la obra en construcción y el proyecto de señalamiento y trámite, mismos que deberán ser considerados dentro de sus indirectos.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20</b>
--	---

- d. Deberán considerar en sus indirectos el equipo de comunicación necesario para comunicar al residente y su cuadrilla, y al supervisor de la dirección de obras públicas.
  - e. Se hace la aclaración en el sentido de que los costos generados por la entrega a Obras Públicas de Guadalajara de pruebas de laboratorio para control de calidad, así como cualquier otro estudio de laboratorio; para los rellenos y concretos las pruebas de compactación, deberán ser considerados con cargo a gastos indirectos (gastos de oficina de campo), el incumplimiento de este acuerdo será motivo de rechazo.
  - f. Realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción ante las autoridades respectivas del ayuntamiento, sin incluir en esta obligación el pago por concepto de permiso de construcción, mismo que deberá adjuntarse al cobro de la primera estimación; los gastos que originen los tramites de permiso de construcción deberán ser considerados exclusivamente con cargo a indirectos;
- 2.7. El incumplimiento de este acuerdo será motivo de rechazo; el contratista se obligara a tener en el lugar de los trabajos a un residente de obra o profesional que lo represente, el cual deberá contar con cedula profesional expedida por la dirección general de profesiones de la Secretaria de Educación Pública y deberá ser especialista en la materia. Este representante deberá previamente ser aceptado por Obras Públicas y dicha aceptación la podrá revocar a su criterio en cualquier tiempo.
- 2.8. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso del municipio realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del municipio.
- 2.9. Los licitantes para la integración de su propuesta deberán considerar todos los factores contenidos e indicados en cada uno de los capítulos y puntos de las bases de licitación, en la junta de aclaraciones y en caso de presentarse, las circulares aclaratorias.

Los participantes manifiestan su conformidad sobre que han sido incluidas en la(s) juntas de aclaraciones que se celebraron para esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario todas las preguntas que al respecto han formulado y que las respuestas que dio la convocante fueron claras y precisas, por lo que la presente es la última junta de aclaraciones para el procedimiento de contratación.

Una vez leída la presente, se cierra siendo las **14:45 HORAS** del mismo día, firmando a continuación de conformidad al margen y al calce todos los que participaron en ella.



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DOP-REH-MUN-ESP-CSS-085-20</b>
--	---

Por parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**C. Leonardo González Carranza**  
Director de Área de Presupuesto y  
Contratación de Obra Pública

**Arq. Víctor Manuel Velasco Reynoso**  
Dirección de Área de Construcción y  
Supervisión de Obra Pública

**Testigo Social**

NOMBRE	FIRMA

**Empresa (s) Participante (s)**

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Construcciones Civiles en Movimiento S.A. de C.V.	
Constructora Grina, S.A. de C.V.	
Desarrolladores Marsol S.A. de C.V.	
Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	
Urb-Top-Con, S.A. de C.V.	

